



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2018-00060-00

Socorro, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada del demandante, en este proceso EJECUTIVO LABORAL, adelantado por **JESUS CASTRO ORTIZ**, en contra de **CIRO ANTONIO CASTRO ORTIZ**, radicado al No. 2018-00060-00, en escrito allegado al expediente, solicita al Despacho se sirva hacer entrega de los dineros por valor de \$30.877.062 que se encuentran representados en el título judicial No. **460440000073168** a favor del señor JESUS CASTRO ORTIZ, suma que se solicita consignar a la cuenta de ahorros de Bancolombia cuya certificación se anexa al presente escrito.

De igual manera, se solicita al Despacho se sirva efectuar el fraccionamiento del título judicial No. **460440000073169** por valor de \$11.941.677,66, con el fin de hacer entrega de la suma de \$3.000.000 por concepto de agencias en derecho fijadas por el Despacho a la suscrita y el saldo es decir la suma de \$8.941.677,66 para ser consignados a la cuenta del Demandante JESUS CASTRO ORTIZ la cual corresponde a la certificación bancaria que se anexa adjunta al presente escrito. **CUENTA DE AHORROS 32289607764 de BANCOLOMBIA.**

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que ya se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito y de costas, en el presente proceso, y ya fueron consignados a nombre de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, los dineros que fueron consignados en razón de la medida de embargo, tomada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales, que fueron consignados por cuenta de este proceso.

Así las cosas, se dispondrá hacer la conversión del título de depósito judicial No. **No. 460440000073169** por valor de \$11.941.677,66, con el fin de hacer entrega de la suma de \$3.000.000 por concepto de agencias en derecho fijadas por el



Despacho a la apoderada del demandante, y el saldo es decir la suma de \$8.941.677,66 para ser consignados a la cuenta del Demandante JESUS CASTRO ORTIZ, junto con la suma de \$30.877.062 que se encuentran representados en el título judicial No. **460440000073168**, dineros que serán consignados en la **cuenta de ahorros 32289607764 de Bancolombia.**

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1º.- Ordenar la conversión del título de depósito judicial No. **No. 460440000073169** por valor de \$11.941.677,66, en dos títulos, así:

- Uno por la suma de \$3.000.000 por concepto de agencias en derecho fijadas por el Despacho en favor de la Dra. ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ, C.C. No. 37.946.677 del Socorro.
- Otro por la suma de \$8.941.677,66 para ser consignados a la cuenta del Demandante JESUS CASTRO ORTIZ, **cuenta de ahorros 32289607764 de Bancolombia**

2º.- Disponer la entrega del depósito judicial, por la suma de \$30.877.062 que se encuentran representados en el título judicial **No. 460440000073168**, dineros que serán consignados del Demandante JESUS CASTRO ORTIZ, en la **cuenta de ahorros 32289607764 de Bancolombia.**

3º. Una vez se haga la conversión del título, se dispondrá la entrega en favor de la apoderada del demandante y se hará la entrega de los dineros a favor del demandante JESUS CASTRO ORTIZ, a través de su **cuenta de ahorros 32289607764 de Bancolombia**, a donde se ordenar la consignación de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ